



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000359 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 JUL 2026

VISTO:

El Memorando Nº 877-2026/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 30 de Junio del 2026, Informe Nº 0281-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA—ORH-UECP., de fecha 02 de Julio del 2026, y Proveído de fecha 02 de Julio del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Memorando Nº 877-2026/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 30 de Junio del 2026, se dispuso a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes se sirva evaluar el Curriculum Vitae del Lic. Adm. JOSE OVIEDO URBINA, a fin de verificar si dicho profesional reúne los requisitos del perfil que exige los documentos de gestión vigentes, la Ley Nº 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN y el DECRETO SUPREMO Nº 053-2022-PCM – DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, Y OTRAS DISPOSICIONES, para ocupar el cargo de responsabilidad directiva de JEFE DE LA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000359 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 JUL 2026

UNIDAD DE REMUNERACIONES – Director de Sistema Administrativo II – dependiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Informe N° 0281-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA—ORH-UECP., de fecha 02 de Julio del 2026, el Jefe de la Unidad de Escalafón de la Oficina de Recursos Humanos informa que, de la evaluación realizada al Curriculum Vitae del Lic. Adm. JOSE OVIEDO URBINA, se verifica que dicho profesional SI reúne los requisitos del perfil que exige la Ley N° 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN y el DECRETO SUPREMO N° 053-2022-PCM – DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, Y OTRAS DISPOSICIONES, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 053-2022-PCM, para ocupar el cargo de responsabilidad directiva de JEFE DE LA UNIDAD DE REMUNERACIONES – Director de Sistema Administrativo II – dependiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante proveído de fecha 02 de Julio del 2026, inserto en el Informe N° 0281-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA—ORH-UECP., la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos eleva el expediente administrativo de evaluación y cumplimiento de los requisitos del Lic. Adm. JOSE OVIEDO URBINA para ocupar el cargo de responsabilidad directiva de JEFE DE LA UNIDAD DE REMUNERACIONES – Director de Sistema Administrativo II – dependiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes, plaza vacante y presupuestada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico (AIRHSP), en el marco de la normativa interna de la Entidad, la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 053-2022-PCM.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Publico, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que **"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"**.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00359 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 JUL 2026

Que, en mérito a la normativa legal precedente, y en uso de las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, se ha creído por conveniente DESIGNAR al Lic. Adm. JOSE OVIEDO URBINA, en el cargo de responsabilidad directiva de JEFE DE LA UNIDAD DE REMUNERACIONES – Director de Sistema Administrativo II – dependiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes, plaza vacante y presupuestada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico (AIRHSP); por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Lic. Adm. JOSE OVIEDO URBINA, en el cargo de responsabilidad directiva de JEFE DE LA UNIDAD DE REMUNERACIONES – Director de Sistema Administrativo II – dependiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes, plaza vacante y presupuestada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico (AIRHSP), exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Mg. CPC. Antonio Serafin Puel Semtuario
GERENTE GENERAL REGIONAL